



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00357-00
PROCESO	VERBAL-RESTITUCION
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	LUIS CARLOS CRUZ
DECISION	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Se allegan por el correo institucional varios memoriales suscritos por la apoderada de la parte demandante, sobre el retiro de la demanda toda vez que no se ha notificado el demandado, como tampoco se han practicado medidas previas. Al respecto, el despacho advierte que es procedente acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO de la presente demanda **EJECUTIVA** promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de LUIS CARLOS CRUZ, de conformidad con el art. 92 del C.G.P.

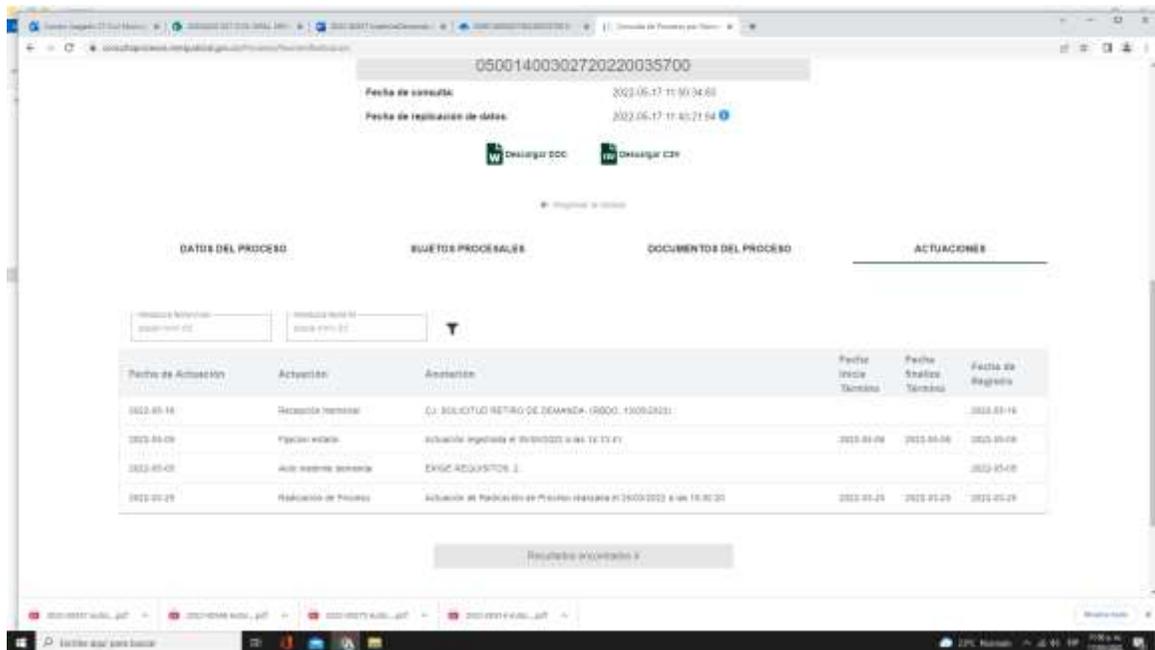
SEGUNDO: No hay condena en costas.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos presentados como base de recaudo, puesto que la demanda se presentó de manera digital.

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**



05001400302720220035700

Fecha de consulta: 2023-06-17 11:50:34.68
Fecha de replicación de datos: 2023-06-17 11:50:21.64

Descargar PDF Descargar CSV

Impresión de datos

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO **ACTUACIONES**

Fecha de Actuación	Actuación	Asistencia	Fecha Inicia Trámite	Fecha Finaliza Trámite	Fecha de Registro
2023-03-16	Recepción de demanda	C/ SOLICITUD RETIRO DE DEMANDA (RODOLFO RODOLFO)			2023-03-16
2023-03-09	Notificación de demanda	Actuación ingresada al sistema el 03/03/2023 a las 15:13:47	2023-03-09	2023-03-09	2023-03-09
2023-03-09	Auto de retiro de demanda	EXHIBICIONES			2023-03-09
2023-03-23	Realización de Proceso	Actuación de Realización de Proceso ingresada el 23/03/2023 a las 15:00:30	2023-03-23	2023-03-23	2023-03-23

Resultados encontrados: 4

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93462026c2ec6e884b7b9df38abe0ddcb708f71839eaa9fe5a8d286e3e21a7c0

Documento generado en 19/05/2022 01:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>